

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 361

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 20 de enero del año 2020, con acuerdos de concejo
8. Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 23 de enero del año 2020, con modificación en el acuerdo de concejo que aprueba el artículo N° 45 de la ley 19.378.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°143 de fecha 22 de enero del año 2020.
10. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de servicio y por la necesidad de la comuna que cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanente este orientado en el beneficio de la comunidad, La aprobación de la asignación artículo 45 ley 19.378, para los médicos CESFAM – SAR.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.
3. las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

NOMBRE	RUT	FUNCION	CALIDAD		VALOR	PERIODO	
			JURIDICA	HORAS		DESDE	HASTA
ECHEVERRIA CORTES RODRIGO		MEDICO	PLAZO FIJO	22	\$ 151,749	01.01.2020	30.06.2020
CHAVEZ OCANDO MARIA VALENTINA		MEDICO	PLAZO FIJO	22	\$ 151,749	01.01.2020	30.06.2020
CERON GOMEZ SOWI		MEDICO	PLAZO FIJO	22	\$ 151,749	01.01.2020	30.06.2020
BRAVO AGUIRRE JUAN PABLO		MEDICO	PLAZO FIJO	25	\$ 172,441	01.01.2020	30.06.2020
GAMARRO FIGUEROA JOSE		MEDICO	PLAZO FIJO	25	\$ 172,441	01.01.2020	30.06.2020
NUÑEZ FLORES PATRICIO		MEDICO	PLAZO FIJO	17	\$ 117,260	01.01.2020	30.06.2020
PEROZO DIAZ DOMINGO		MEDICO	PLAZO FIJO	11	\$ 75,874	01.01.2020	30.06.2020
VELAZCO PASCALE CARLOS		MEDICO	PLAZO FIJO	28	\$ 193,134	01.01.2020	30.06.2020
TOTAL MENSUAL					\$ 1,186,397		
TOTAL 1 SEMESTRE AÑO 2020					\$ 7,118,384		

2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$303.497.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.

3. IMPUTESE, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 ENE 2020
RECIBIDO HORA: 16:10